

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JCI BOGOTÁ	VALOR CONTRATO	\$ 1.895.803.875,00
		DURACIÓN CTO	29/11/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	26/11/2019	INICIO EJECUCIÓN	16/12/2019
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	22/11/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 505.547.700,00
		TIEMPO PRÓRROGA	4 MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	390 45 994000010073
		ANEXO(S)	8 y 9.
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA NIT. 899.999.061-9		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	25/10/2022	\$ 833.167.212,90	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	25/04/2025	\$ 277.722.404,30	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2019	25/04/2027	\$ 833.167.212,90	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 1.944.056.830</b>	

#### Observaciones

Mediante el presente se aprueba anexo No. 8, el cual es subsanado por el anexo No. 9, correspondientes al Otrosi No. 2 suscrito el pasado 22 de noviembre de 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 10/12/2021

Aprobó

**DANIEL A. AMAYA PEREA**

Coordinador Jurídico Encargado P.A. FINDETER  
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

Elaboró

**JUAN SEBASTIÁN ALDANA CUBILLOS**

Abogado Encargado  
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Table with contract details including: CONTRATO No., TIPO, CONTRATISTA, VALOR CONTRATO, DURACIÓN CTO, PERFECCIONAMIENTO CTO, INICIO EJECUCIÓN, OTROSÍ, FECHA OTROSÍ, ACTO ASEGURADO, VALOR ADICIÓN, TIEMPO PRÓRROGA, TIPO DE GARANTÍA, A FAVOR DE, ASEGURADORA, GARANTÍA No., ANEXO(S), and BENEFICIARIO(s).

Table with columns: Amparo, Vigencia (Desde, Hasta), Valor, and (%). Includes rows for 'RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL' and 'Total Asegurado'.

Observaciones

Mediante el presente se aprueba anexo No. 7, correspondientes al Otrosi No. 2 suscrito el pasado 22 de noviembre de 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 10/12/2021

Aprobó

Signature of Daniel J. Amaya Perea. DANIEL J. AMAYA PEREA, Coordinador Jurídico Encargado P.A. FINDETER, Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF.

Elaboró

Signature of Juan Sebastián Aldana Cubillos. JUAN SEBASTIÁN ALDANA CUBILLOS, Abogado Encargado, Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089170**

**PÓLIZA No: 390-45-994000010073 ANEXO: 8**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	11	2021	02	12	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	16/12/2019	29/09/2022	833,167,212.90
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	29/03/2025	277,722,404.30
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	29/03/2027	833,167,212.90

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - PART: 35.00%

NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%

NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

**BENEFICIARIOS**

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

SEGUN OTRO SI No 2 DE FECHA 22/11/2021 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019 SE EFECTUA PRORROGA Y AUMENTO DE VALOR DEL CONTRATO, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$ *1,944,056,830.10</b>	VALOR PRIMA: <b>\$ *****600,793</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$*****5,000.00</b>	IVA: <b>\$ *****115,101</b>	TOTAL A PAGAR: <b>\$ *****720,894</b>
---	--	--	--------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 8

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

## TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

CLIENTE

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089170**

**PÓLIZA No: 390-45-994000010073 ANEXO: 9**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	12	2021	02	12	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2155338

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	16/12/2019	25/10/2022	833,167,212.90
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/12/2019	25/04/2025	277,722,404.30
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	25/04/2027	833,167,212.90

**UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS**

NIT 900235041 - INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - PART: 35.00%

NIT 900457115 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - PART: 35.00%

NIT 900065720 - CONSTRUCTORA JEINCO SAS - PART: 30.00%

**BENEFICIARIOS**

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CORRECCION EFECTUADA AL OTRO SI No 2 DE FECHA 22/11/2021 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019 SE EFECTUA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

VALOR ASEGURADO TOTAL: <b>\$ *1,944,056,830.10</b>	VALOR PRIMA: <b>\$ *****172,568</b>	GASTOS EXPEDICION: <b>\$*****5,000.00</b>	IVA: <b>\$ *****33,738</b>	TOTAL A PAGAR: <b>\$ *****211,306</b>
---	--	--	-------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000010073** ANEXO: 9

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

## TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

**POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**3902089436**

**PÓLIZA No: 390 -74 - 994000007508 ANEXO:7**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CENTRO INTERNACIONAL</b>			COD. AGE: 390			RAMO: 74			PAP:														
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO										
02	12	2021	25	04	2022	23:59	25	08	2022	23:59	122	02	12	2021									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>PRORROGA</b>	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	25	04	2022	23:59	25	08	2022	23:59	122
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS			

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

DIRECCIÓN: **AV. CARRERA 15 #122 - 75 AP 211** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **2155338**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA** NIT : **901334793**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **LOCALIDAD DE BOSA**

ACTIVIDAD: **CONTRATO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **INDUSTRIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 416,583,606.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		416,583,606.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

-----

**ASEGURADOS ADICIONALES**

NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

-----

**BENEFICIARIOS**

NIT 901334793 - CONSORCIO JCI BOGOTA

SEGUN OTRO SI No 2 DE FECHA 22/11/2021 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019 SE EFECTUA PRORROGA Y AUMENTO DE VALOR DEL CONTRATO, DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 25/04/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***416,583,606.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****348,104</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****0.00</b>	IVA: \$ <b>*****66,140</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****414,244</b>
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA	3636	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)00000000007000390208943

**FIRMA TOMADOR**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000007508** ANEXO: 7

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

ASEGURADO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO JCI BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.334.793-4**

## TEXTO ITEM 1

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019), CUYO OBJETO ES: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C." CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, POR EL ESQUEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ASEGURADOS: CONSORCIO JCI BOGOTA NIT. 901.334.793-4, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9.

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT. 899.999.061-9 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA  
=====

DESDE 16/12/2019 HASTA 25/08/2022

ACTA DE INICIO 16/12/2019

CLIENTE





## DATOS DE LA PÓLIZA

**Número de póliza:** 994000010073      **Número de anexo:** 8  
**Agencia:** CENTRO INTERNACIONAL      **Ramo:** CUMP. PARTICULAR  
**Asegurado / Beneficiario:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
**Tomador / Garantizado:** CONSORCIO JCI BOGOTA

## Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 16 de diciembre de 2019	jueves, 29 de septiembre de 2022	\$833,167,212.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 16 de diciembre de 2019	sábado, 29 de marzo de 2025	\$277,722,404.30
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 26 de febrero de 2021	lunes, 29 de marzo de 2027	\$833,167,212.90

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

---

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768  
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12, PBX : 6464330  
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



## DATOS DE LA PÓLIZA

**Número de póliza:** 994000010073      **Número de anexo:** 9  
**Agencia:** CENTRO INTERNACIONAL      **Ramo:** CUMP. PARTICULAR  
**Asegurado / Beneficiario:** FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
**Tomador / Garantizado:** CONSORCIO JCI BOGOTA

## Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 16 de diciembre de 2019	martes, 25 de octubre de 2022	\$833,167,212.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 16 de diciembre de 2019	viernes, 25 de abril de 2025	\$277,722,404.30
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 26 de febrero de 2021	domingo, 25 de abril de 2027	\$833,167,212.90

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768  
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330  
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



## DATOS DE LA PÓLIZA

<b>Número de póliza:</b>	<b>994000007508</b>	<b>Número de anexo:</b>	<b>7</b>
<b>Agencia:</b>	<b>CENTRO INTERNACIONAL</b>	<b>Ramo:</b>	<b>RESP CIVIL EXT PATRI</b>
<b>Asegurado / Beneficiario:</b>	<b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>		
<b>Tomador / Garantizado:</b>	<b>CONSORCIO JCI BOGOTA</b>		

## Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 25 de abril de 2022	jueves, 25 de agosto de 2022	\$416,583,606.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768  
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12, PBX : 6464330  
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089170

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CENTRO INTERNACIONAL	<b>VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:</b> <b>\$ 932,200.00</b>	DIA	MES	AÑO
AG. RAM. POL.: 390 _45 _994000010073		02	12	2021
NOMBRE:: CONSORCIO JCI BOGOTA		IDENTIFICACIÓN: NIT 901.334.793-4		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito \$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados \$9.999.999
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIRED	Tiendas y puntos autorizados \$1.500.000
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR # 1004050 (Ref. 1 No. de documento, Ref. 2 No. electrónico 10 dígitos)	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792 \$1.000.000
	Banco de Bogotá		5) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas \$1.000.000
	Banco de Occidente		6) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico \$ 500.000
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR \$ 500.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas \$ 300.000

**IMPORTANTE**

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:  
[www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx](http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx)

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país.  
2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089170

NOMBRE:: CONSORCIO JCI BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.334.793-4	DIA	MES	AÑO
		02	12	2021
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208917



PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CNB ASEGURAD SOLIDA  
NUM APROBACION: 773340  
REFERENCIA: 3902089170  
FECHA EFECTIVA: JUE 9 DIC 21  
# TRANSACCION: 210846675835  
VALOR: 932.200  
FECHA EXPR: JUE 9 DIC 21 16:49:17  
343-04796841-218  
789631-355752-144622-425394-41

CORRESPONSAL BANCARIO PARA  
BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRE-  
SION DE ESTE TIQUETE IMPLICA  
SU ACERTACION. VERIFIQUE LA  
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO  
RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-  
RIMIENTOS  
LINEA NACIONAL 019000512825  
OPCION 3. BOGOTA 7432626  
AGT 112303 CLR 1126244386  
06190014-123537

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089436

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CENTRO INTERNACIONAL	<b>VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:</b> <b>\$ 414,243.00</b>	DIA	MES	AÑO
AG. RAM. POL.: 390 _74 _994000007508		02	12	2021
NOMBRE:: CONSORCIO JCI BOGOTA		IDENTIFICACIÓN: NIT 901.334.793-4		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208943

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito \$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados \$9.999.999
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIRED	Tiendas y puntos autorizados \$1.500.000
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR # 1004050 (Ref. 1 No. de documento, Ref. 2 No. electrónico 10 dígitos)	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792 \$1.000.000
	Banco de Bogotá		5) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas \$1.000.000
	Banco de Occidente		6) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico \$ 500.000
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR \$ 500.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas \$ 300.000
			9) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto
			10) ALKOSTO	
			11) FARMATODO	
			12) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia: Número electrónico para pagos
			13) PUNTORED	

**IMPORTANTE**

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:  
[www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx](http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx)

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país.  
2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

3902089436

NOMBRE:: CONSORCIO JCI BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.334.793-4	DIA	MES	AÑO
		02	12	2021
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000390208943

PAGO DE CAPTURAS

CONVENIO: CNE ASEGURAD SOLIDA  
NUM APROBACION: 772625  
REFERENCIA: 3902009436  
FECHA EFECTIVA: JUE 9 DIC 21  
# TRANSACCION: 210946655335  
VALOR: 414.243  
FECHA EXPE: JUE 9 DIC 21 16:48:21  
343-03471787-191  
789631-350102-744622-425394-41

CORRESPONSAL BANCAHARRU FARRA  
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE-  
SION DE ESTE TIQUETE, LA IMPRE-  
SION DE ESTE TIQUETE, LA IMPRE-  
SU ACERTACION. VERIFIQUE LA  
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO  
RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-

RIMIENTOS  
LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3. BOGOTA 7432626  
AGT 112303 CLR 1126244386  
01157225-234648



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO JCI BOGOTÁ**, identificado con **NIT. 901.334.793-4**, integrado por: **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S**, con NIT. 900.235.041-6 con una participación del treinta y cinco por ciento (35%) y por la sociedad **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, con NIT. 900.457.115-5 con una participación del treinta y cinco por ciento (35%) y por la sociedad **CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.**, con NIT. 900.065.720-9 con una participación del treinta por ciento (30%), Consorcio representado por **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.418.195 de Bogotá D.C., el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSI No. 2**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO JCI BOGOTÁ**, identificado con **NIT. 901.334.793-4**, celebraron el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) el **CONTRATO** cuyo objeto es: contratar "(...) **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.**" con actividades, presupuestos y productos definidos, por el esquema de pago por precio global sin fórmula de reajuste (...)"

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA**, la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "(...) **El lugar de ejecución del presente CONTRATO será en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., el cual se encuentra definido en el numeral 1.2 del Anexo Técnico el cual hace parte integral del presente CONTRATO.** [...]"

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 1 de 20

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "(...) *El plazo global del **CONTRATO** es de **QUINCE (15) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo **CONTRATO**. (...)*"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) *El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.895.803.875,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local. (...)*"

5. Que, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual.

6. Que, atendiendo a la coyuntura provocada por la pandemia COVID-19, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020) se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** conforme al Decreto Presidencial 457 de 2020, mediante la cual, se suspendió la ejecución del **CONTRATO** por el término de **Diecinueve (19) DÍAS**, contados a partir del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta el doce (12) de abril de dos mil veinte (2020). Por lo anterior y de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA PRIMERA** del **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01**, se prorrogó automáticamente la suspensión del **CONTRATO**, contado a partir del trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), hasta el diecisiete (17) de mayo de dos mil veinte (2020), el cual contabilizó un término total de suspensión contractual de **CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS**.

7. Que, superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020) se suscribió **ACTA DE REINICIO No. 01** y se definió como nueva fecha de terminación del contrato el ocho (8) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, el trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**, mediante el cual se suspendió la ejecución del **CONTRATO** por el término de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir del trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2021).

9. Que, el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió **ACTA DE PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02**, mediante la cual se prorrogó la suspensión por el término de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta el ocho (08) de junio de dos mil veinte (2021).

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**10.** Que, el ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **OTROSÍ No. 1**, mediante el cual se **PRORROGÓ** el término de **DOSCIENTOS CINCO (205) DÍAS**, contados a partir del ocho (8) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) y **ADICIONÓ** al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 375.872.468,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local; valor que fue desagregado, así: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$219.000.000,00)** con cargo al contratista de obra, equivalente a ciento diez y nueve (119) días de Interventoría; el saldo restante de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$156.872.468,00)** con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Findeter.

**11.** Que, superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021) se suscribió **ACTA DE REINICIO No. 02** y se definió como nueva fecha de terminación del contrato el veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**12.** Que, mediante oficio No. **OBRA-CDEI-CJ-540** del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, radicó a la **INTERVENTORIA** solicitud de prórroga del **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...)

*En el marco de la revisión y desarrollo de las diferentes mesas de trabajo celebradas entre la **INTERVENTORÍA, FIDUPREVISORA S.A., FINDETER** y el **CONSORCIO DEIDAD** se han llegado a las siguientes conclusiones:*

- 1.** Las cantidades de obra a ejecutar para cada uno de los ítems del contrato incluidos los ítems no previstos han sido conciliadas entre las partes. Se revisaron los planos entregados por la consultoría y se evidencio mayores cantidades e ítems no previstos que no fueron tenidos en cuenta en el balance contractual por parte de la consultoría los cuales han sido incorporados en los balance 1 y balance 2.
- 2.** A la fecha se cuenta con un balance correspondiente al balance 2 que corresponde al alcance inicial del proyecto por un valor de \$54.904.023.548.
- 3.** Se presenta balance ajustado correspondiente a la terminación total del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se relaciona y sustenta las mayores cantidades, para la

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 3 de 20

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*suscripción del posible adicional que así los reconozca.*

- 4.** *Se aclara que con el balance ajustado al alcance inicial del proyecto (\$54.904.023.548) se dará trascendencia a los diferentes bloques de la siguiente forma:*
- *CTP: El alcance del CTP contempla la terminación del bloque al 100% de la obra civil, los servicios de agua y energía quedaran pendientes al recibo por parte de las entidades correspondientes y posterior conexión.*
  - *CAI: El alcance del CAI contempla la terminación del bloque al 100% de la obra civil, los servicios de agua y energía quedaran pendientes al recibo por parte de las entidades correspondientes y posterior conexión.*
  - *CDJ: El alcance del CDJ contempla la terminación del bloque al 100% de la obra civil, los servicios de agua y energía quedaran pendientes al recibo por parte de las entidades correspondientes y posterior conexión.*
  - *AUDITORIO: El alcance del AUDITORIO contempla la terminación del bloque al 100% de la obra civil, los servicios de agua y energía quedaran pendientes al recibo por parte de las entidades correspondientes y posterior conexión.*
  - *URI: El alcance de la URI contempla la terminación de las estructuras de concreto al 100%, mampostería fachada 100%, mampostería interna 100%, pañetes 100%, instalación de tuberías eléctricas (no incluye cable), ventanearía solamente en fachada, no incluye ventanería interna, puertas, masilla, pintura, cielos rasos, iluminación, rejas, circuito cctv, mobiliario, cableado, piso endurecidos, alfombra, dotación de baños, impermeabilizaciones cubiertas, griferías. paisajismo, señalética.*
  - *CAE : El alcance de la CAE contempla la terminación de las estructuras de concreto al 100%, mampostería fachada 100%, mampostería interna 100%, pañetes 50%, instalación de tuberías eléctricas (no incluye cable) , no incluye ventanera interna ni externa, puertas, masilla, pintura, cielo rasos, iluminación, aparatos eléctricos, rejas, circuito cctv, mobiliario, cableado, piso endurecidos, dotación de baños, instalación de gas, pérgola, cerramientos, pintura cancha, impermeabilización cubiertas, griferías, dotación de cocina.*
- 5.** *Se hace entrega del balance con las mayores cantidades identificados a la fecha en conjunto entre el CONSORCIO DEIDAD y la INTERVENTORÍA con el objetivo de realizar la terminación total del proyecto. A su vez, se realizó la revisión y verificación de mayores y menores cantidades las cuales generan un valor adicional de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE M/CTE (\$ 13.533.106.387,00), para un valor total del contrato de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS M/CTE (\$ 68.437.129.936,00).*

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 4 de 20

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*VALOR TOTAL POR EQUIPAMIENTO*

CTP	\$ 8,490,475,030.00
CASA DE JUSTICIA	\$ 5,979,184,420.00
URI	\$ 15,449,984,867.00
CAE	\$ 21,047,853,036.00
AUDITORIO	\$ 2,743,569,120.00
CAI	\$ 315,676,817.00
EXTERIORES 1 Y 3	\$ 5,596,856,613.00
EXTERIORES 5, 6 Y 7	\$ 4,016,451,166.00
EXTERIORES 2, 4 Y 8	\$ 4,797,078,867.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 68,437,129,936.00</b>

*VALOR FALTANTE POR EQUIPAMIENTO*

URI	\$ 4,839,021,069.00
CAE	\$ 7,086,991,289.00
EXTERIORES 1 Y 3	\$ 538,940,286.00
EXTERIORES 5, 6 Y 7	\$ 450,784,606.00
EXTERIORES 2, 4 Y 8	\$ 617,369,137.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 13,533,106,387.00</b>

*Estos valores de mayores cantidades están representados de la siguiente manera (los valores no incluyen aju):*

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 5 de 20

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

**URI**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	\$ 241.801.300,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 73.273.419,97
7	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 629.475.348,00
8	MAMPOSTERIA	\$ 46.570.603,50
9	CUBIERTAS	\$ 81.289.662,70
12	PISOS	\$ 154.493.832,97
13	IMPERMEABILIZACIONES	\$ 135.521.331,00
14	ILUMINACION	\$ 189.128.341,00
15	CIELORRASO Y TABIQUERIA	\$ 86.221.670,85
16	SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 958.722.877,00
17	VENTANERIA	\$ 63.275.966,00
18	PUERTA VENTANA	\$ 125.915.900,00
19	PUERTAS	\$ 235.669.657,00
20	CARPINTERIA METALICA	\$ 90.068.521,00
21	CARPINTERIA DE MADERA	\$ 9.977.161,00
22	DOTACION BAÑOS	\$ 221.693.080,18
23	COCINA	\$ 1.110.235,00
25	PINTURAS	\$ 121.553.325,77
26	GENERALES	\$ 126.264.432,90
27	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 5.680.540,80
28	SUMINISTRO DE MOBILIARIO	\$ 218.683.780,00

**CAE**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	\$ 236.949.100,00
5	INSTALACIONES MECANICAS	\$ 33.970.112,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 159.929.535,54
7	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 583.313.105,50
8	MAMPOSTERIA	\$ 11.786.493,31
9	CUBIERTAS	\$ 207.100.722,60
10	PAÑETES	\$ 49.832.186,25
12	PISOS	\$ 558.547.718,51
13	IMPERMEABILIZACIONES	\$ 344.817.127,74
14	ILUMINACION	\$ 345.321.184,00

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

15	CIELORRASO Y TABIQUERIA	\$ 18.966.995,19
16	SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 553.197.693,00
17	VENTANERIA	\$ 117.928.750,00
18	PUERTA VENTANA	\$ 19.830.539,00
19	PUERTAS	\$ 342.767.033,00
20	CARPINTERIA METALICA	\$ 687.019.931,00
22	DOTACION BAÑOS	\$ 414.568.075,00
23	COCINA	\$ 222.047,00
25	PINTURAS	\$ 241.891.913,25
26	GENERALES	\$ 471.008.530,31
27	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 19.170.652,16

VALORES ANTES DE AIU

**EXTERIORES 1 Y 3**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRELIMINARES	\$ 14.186.294,40
4	CONCRETO ARQUITECTONICO	\$ 44.271.339,78
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 13.832.081,00
9	CUBIERTAS	\$ 4.960.246,00
10	PAÑETES	\$ 4.947.115,25
16	SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 13.898.384,00
20	CARPINTERIA METALICA	\$ 96.319.440,00
26	GENERALES	\$ 154.347.648,02
28	SUMINISTRO DE MOBILIARIO	\$ 94.666.740,00

VALORES ANTES DE AIU

**EXTERIORES 5, 6 Y 7**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
4	CONCRETO ARQUITECTONICO	\$ 22.135.669,89
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 11.395,00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 81.165,00
28	SUMINISTRO DE MOBILIARIO	\$ 378.666.960,00

VALORES ANTES DE AIU

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 7 de 20



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

EXTERIORES 2, 4 Y 8

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRELIMINARES	\$ 5.685.648,00
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	\$ 282.278.796,66
4	CONCRETO ARQUITECTONICO	\$ 46.338.126,73
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 295.587,00
26	GENERALES	\$ 159.601.577,63

VALORES ANTES DE AIU

- El valor presentado de \$ 68.437.129.936 se verifico con las cantidades actuales de obra y está supeditado a cambios o solicitudes posteriores al mismo por parte de los diferentes operadores del proyecto, estos cambios de cantidades o incorporación de nuevos ítems deberán ser solicitados y aprobados por el ente contratante, se aclara que los mismos generaran valores adicionales al balance presentado y a los tiempos programados, si se llegase a incorporar cantidades nuevas se debe realizar el ajuste pertinente con un nuevo balance y una nueva programación sin perjudicar los cronogramas que se entregan con el balance a **\$68.437.129.936,00**.
- Conforme a que se requiere un valor adicional para cubrir todas aquellas mayores cantidades, es menester resaltar que se requiere a su vez un cronograma de obra definitivo, el cual contiene los plazos de ejecución de las actividades aquí descritos, cronograma que deberá ser parte del modificadorio correspondiente una vez sea aprobado por la entidad contratante.

El **CONSORCIO DEIDAD**, respetuosamente solicita:

Se solicita la revisión e incorporación del valor para un posible adicional \$13.533.106.387, derivados de las mayores cantidades tanto de los ítems contractuales como de los ítems no previstos que han surgido hasta el momento y han sido aprobados en modificaciones anteriores. Para dar terminación total al proyecto.

Incorporar al presente modificadorio, el cronograma de obra definitivo presentado por el **CONSORCIO DEIDAD**, contentivo de los plazos de ejecución de las mayores cantidades descritos en la presente solicitud. Para la ejecución de las mayores cantidades se solicita una prorroga en tiempo de 4 meses para terminar las obras civiles y las conexiones definitivas tanto eléctricas como hidrosanitarias dependerán del recibo de las empresas de servicios públicos. (...)"

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 8 de 20

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA







OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

13. Que, mediante comunicado **CONJCIBOG-563-2020** del veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA**, solicito a **FINDETER** prórroga y adición al contrato de interventoria, en los siguientes términos:

"(...)

*De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y en cumplimiento de estas nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar sea prorrogado el contrato de INTERVENTORIA en **ciento veinte (120) días equivalente a 4,00 meses y adicionado el mismo en la suma QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 505.547.700,00)**, lo anterior en el evento que le sea aprobada por parte de la entidad contratante la prórroga y adición en recursos solicitada por el contratista de obra CONSORCIO DEIDAD. [Negrilla añadida]*

*Como bien es de conocimiento de las diferentes partes contractuales, el proyecto, ha presentado diferentes y constantes dicotomías, en torno a los diferentes diseños realizados por la entidad contratante en su etapa precontractual y presentados para apropiación por parte del contratista; diseños que si bien, han debido ser ajustados en pequeña medida, no se puede desconocer por las partes el tiempo que se requiere para la ejecución de las mayores cantidades de obra y las actividades no previstas resultantes del ajuste e implantación del mismo, por lo cual resulta menester, a la luz de este contrato, presentar la respectiva prórroga de tiempo, por el total de CIENTO VEINTE (120) días. Periodo el cual, se hace necesario para la compra de equipos y materiales que se deben importar o producir a nivel nacional y la correspondiente instalación de estos en la obra.*

*Adicionalmente la solicitud de la prórroga al contrato de interventoría la basamos en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone:*

*(...) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." (...)*

*Se adjunta cuadro con la propuesta económica mensual, la cual se proyecta para 205 días de acuerdo con la prórroga avalada por esta interventoría al contratista de obra.*

(...)"

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 9 de 20



**OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

CONCEPTO		A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (ExF)
Personal Profesional	CANTIDA D	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓN	F.M. (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES		
Coordinador de Interventoría	1	\$ 4.500.000,00	57,50%	2,2	\$ 5.692.500,00	4		\$ 22.770.000,00
Director de Interventoría	1	\$ 5.000.000,00	50,00%	2,2	\$ 5.500.000,00	4		\$ 22.000.000,00
Residente de Interventoría Obra Civil	1	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,2	\$ 8.800.000,00	4		\$ 35.200.000,00
Residente de Interventoría de Instalaciones Técnicas	1	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,2	\$ 8.800.000,00	4		\$ 35.200.000,00
Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional	1	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,2	\$ 8.800.000,00	4		\$ 35.200.000,00
Profesional Social	1	\$ 4.000.000,00	100,00%	2,2	\$ 8.800.000,00	4		\$ 35.200.000,00
Ingeniero en programación en costos y presupuesto	1	\$ 4.000.000,00	30,00%	2,2	\$ 2.640.000,00	4		\$ 10.560.000,00
Profesional en Aseguramiento de Calidad	1	\$ 4.000.000,00		2,2	\$ -	4		\$ -
Diseñador Arquitectónico	1	\$ 4.000.000,00	30,00%	2,2	\$ 2.640.000,00	4		\$ 10.560.000,00
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.750.000,00	30,00%	2,2	\$ 3.135.000,00	4		\$ 12.540.000,00
Especialista Hidrosanitario. – Red Contra Incendio y Gas	1	\$ 4.750.000,00	30,00%	2,2	\$ 3.135.000,00	4		\$ 12.540.000,00
Especialista Estructural	1	\$ 4.750.000,00	20,00%	2,2	\$ 2.090.000,00	4		\$ 8.360.000,00
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.750.000,00	10,00%	2,2	\$ 1.045.000,00	4		\$ 4.180.000,00
Especialista Mecánico	1	\$ 4.750.000,00		2,2	\$ -	4		\$ -
Profesional Especialista Ambiental	1	\$ 4.750.000,00	20,00%	2,2	\$ 2.090.000,00	4		\$ 8.360.000,00
Asesor Jurídico	1	\$ 4.750.000,00	20,00%	2,2	\$ 2.090.000,00	4		\$ 8.360.000,00
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>								<b>\$ 261.030.000,00</b>
CONCEPTO		A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (ExF)
Personal Técnico	CANTIDA D	SUELDO MES BASICO	% DEDICACIÓN	F.M. (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES		
Inspector de Interventoría	2	\$ 2.500.000,00	100%	2,2	\$ 11.000.000,00	4		\$ 44.000.000,00
Técnico Sanitario	1	\$ 2.500.000,00	100%	2,2	\$ 5.500.000,00	4		\$ 22.000.000,00
Topógrafo	1	\$ 2.000.000,00	50%	2,2	\$ 2.200.000,00	4		\$ 8.800.000,00
Cadenero	1	\$ 2.000.000,00	50%	2,2	\$ 2.200.000,00	4		\$ 8.800.000,00
Secretaria	1	\$ 2.000.000,00	100%	2,2	\$ 4.400.000,00	4		\$ 17.600.000,00
Mensajero	1	\$ 2.000.000,00	100%	2,2	\$ 4.400.000,00	4		\$ 17.600.000,00
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>								<b>\$ 118.800.000,00</b>
CONCEPTO		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL			
OTROS COSTOS DIRECTOS								
Vehículo con Conductor Incluido, con una dedicación del 25% al proyecto		mes	4	\$ 4.250.000,00	\$			\$ 17.000.000,00
Comunicación (celular, internet)		mes	4	\$ 1.000.000,00	\$			\$ 4.000.000,00
Ensayos de Laboratorio		mes	4	\$ 2.000.000,00	\$			\$ 8.000.000,00
Oficina (dotación, equipo y mobiliario)		mes	4	\$ 2.000.000,00	\$			\$ 8.000.000,00
Elaboración de informes		mes	4	\$ 2.000.000,00	\$			\$ 8.000.000,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>								<b>\$ 45.000.000,00</b>
<b>RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>								
<b>VALOR TOTAL (1+2+3)</b>								<b>\$ 424.830.000,00</b>
<b>IVA 19%</b>								<b>\$ 80.717.700,00</b>
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA</b>								<b>\$ 505.547.700,00</b>

*German Adolfo Perdomo Pachón*  
 GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN  
 C.C. 80.418.195 DE BOGOTÁ D.C.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO JCI BOGOTÁ

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
 Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**14.** Que, mediante comunicado **CONJCIBOG-564-2020** del veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA**, respondió el oficio OBRA CDEI-CJ-540 mediante el cual el contratista solicitó prórroga y adición al contrato de obra No. 68573-028-2019, en los siguientes términos:

"(...)

*Se hace entrega del balance con las mayores cantidades e ítem no previstos identificados a la fecha en conjunto entre el CONSORCIO DEIDAD y la INTERVENTORÍA con el objetivo de realizar la terminación del proyecto, generándose así un valor adicional de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 13.533.106.387,00)**, para un valor total acumulado del contrato de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 68.437.129.936,00)**.*

*Por lo anterior se recomienda a la entidad contratante se hagan los esfuerzos necesarios para conseguir el recurso adicional faltante y así poder entregar el proyecto completamente terminado, para lo cual se requiere la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.533.106.387,00)**; así como una prórroga de **CUATRO (4) MESES calendario**. [Subrayado añadido]*

*Es importante mencionar que en el caso que por circunstancias de fuerza mayor no se puedan conseguir los recursos por parte de la entidad contratante, las edificaciones que no se terminen pueden presentar deterioro de las obra ya ejecutadas. [Subrayado añadido]*

*De igual forma se manifiesta que en el caso de presentarse nuevas actividades o incremento de cantidades por solicitud de los diferentes operadores del complejo y que estos sean aprobados por la entidad contratante se deberá presentar un nuevo balance con solicitud de adición en recursos para la ejecución de estas nuevas actividades. (...)"*

**15.** Que, mediante "**CONCEPTO SUPERVISIÓN**" del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del **CONTRATO** reseñó:

"(...)

*Con relación a la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra, esta supervisión entiende que la misma se encuentra debidamente soportada tanto por la solicitud remitida por el contratista de obra, así como por el concepto emitido por la interventoría, en donde se concluye que requiere la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.533.106.387,00)**; así como una prórroga de **CUATRO (4) MESES calendario**.*

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 11 de 20

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**Cuadro Solicitud Recursos Adicionales por equipamiento**

EDIFICACIÓN	CONTRACTUAL	BALANCEADO NO. 1	BALANCEADO NO. 2	EDIFICACIONES COMPLETAS	SOLICITUD RECURSOS ADICIONALES
CTP	7,140,517,174	6,427,911,076	8,490,475,030	8,490,475,030	0
CASA DE JUSTICIA	4,909,706,867	4,773,721,604	5,979,184,420	5,979,184,420	0
URI	11,983,155,350	9,654,896,138	10,610,963,798	15,449,984,867	4,839,021,069
CAE	16,508,887,448	15,652,841,282	13,960,861,743	21,047,853,036	7,086,991,293
AUDITORIO	1,722,511,895	2,541,744,098	2,743,569,120	2,743,569,120	0
CAI	315,676,817	315,676,817	315,676,817	315,676,817	0
EXTERIORES	12,323,567,997	15,537,232,533	12,803,292,620	14,410,386,645	1,607,094,025
<b>TOTAL</b>	<b>54,904,023,548</b>	<b>54,904,023,548</b>	<b>54,904,023,548</b>	<b>68,437,129,935</b>	<b>13,533,106,387</b>

Conforme a lo mostrado en el cuadro anterior, se puede ver que para las edificaciones de CTP, Casa de Justicia, CAI, Auditorio no se están solicitando recursos adicionales. Por lo tanto, con los recursos actuales del proyecto estos edificios se entregarán completos a la fecha de terminación para el alcance mostrado en el balance No. 2, la cual corresponde al 26 de noviembre de 2021.

Con respecto al valor adicional necesario para la URI de \$4.839.021.069,00 se ejecutarían las siguientes actividades: terminación de las rejas de las lucarnas, cableado y aparatos eléctricos, cctv, conexiones de las redes hidrosanitarias y red contra incendio, pisos endurecidos, ventanería y puertas internas, carpintería metálica interna, carpintería de madera interna, dotaciones de baños, masillas y pinturas de muros internos, cielo rasos y mobiliario. En la siguiente tabla se resumen las inversiones necesarias por capítulo del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	\$ 241.801.300
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 73.273.420
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 629.475.348
8	MAMPOSTERÍA	\$ 46.570.604
9	CUBIERTAS	\$ 81.289.663
12	PISOS	\$ 154.493.833
13	IMPERMEABILIZACIONES	\$ 135.521.331
14	ILUMINACIÓN	\$ 189.128.341
15	CIELORRASO Y TABIQUERÍA	\$ 86.221.671
16	SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 958.722.877
17	VENTANERIA	\$ 63.275.966
18	PUERTA VENTANA	\$ 125.915.900
19	PUERTAS	\$ 235.669.657

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 12 de 20

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

20	CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 90.068.521
21	CARPINTERÍA DE MADERA	\$ 9.977.161
22	DOTACIÓN BAÑOS	\$ 221.693.080
23	COCINA	\$ 1.110.235
24	EQUIPOS ESPECIALES	\$ 80.338.504
25	PINTURAS	\$ 121.553.326
26	GENERALES	\$ 126.264.433
27	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 5.680.541
	<b>Subtotal Obra Civil</b>	<b>\$ 3.678.045.711</b>
	Administración	\$ 624.274.699
	Imprevistos	\$ 73.560.914
	Utilidad	\$ 183.902.286
	Iva/Utilidad	\$ 34.941.435
	<b>Total Obra Civil</b>	<b>\$ 4.594.725.045</b>
	SUMINISTROS	
28	SUMINISTRO DE MOBILIARIO	\$ 218.683.780
	Administración	\$ 25.612.244
	<b>Total Suministros</b>	<b>\$ 244.296.024</b>
	<b>TOTAL ADICIONAL URI</b>	<b>\$ 4.839.021.069</b>

Con respecto al valor adicional necesario para el CAE de \$7.086.991.293,00 se ejecutarían las siguientes actividades: terminación de las rejas de las lucarnas, cableado y aparatos eléctricos, cctv, conexiones de redes hidrosanitarias, pisos endurecidos, ventanería y puertas internas, carpintería metálica interna (rejas alojamientos), dotaciones de baños, pañetes, masillas y pinturas de muros internos, cielo rasos, mobiliario, dotación de cocina, dotación de lavandería y pérgola. La siguiente tabla resume las inversiones necesarias por capítulo del presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	\$ 236.949.100
5	INSTALACIONES MECÁNICAS	\$ 33.970.112
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 159.929.536
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 583.313.106
8	MAMPOSTERÍA	\$ 11.786.493
9	CUBIERTAS	\$ 207.100.723
10	PAÑETES	\$ 49.832.186
12	PISOS	\$ 558.547.719
13	IMPERMEABILIZACIONES	\$ 344.817.128
14	ILUMINACIÓN	\$ 345.321.184
15	CIELORRASO Y TABIQUERÍA	\$ 18.966.995
16	SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 553.197.693
17	VENTANERÍA	\$ 117.928.750
18	PUERTA VENTANA	\$ 19.830.539
19	PUERTAS	\$ 342.767.033
20	CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 687.019.931
22	DOTACIÓN BAÑOS	\$ 414.568.075

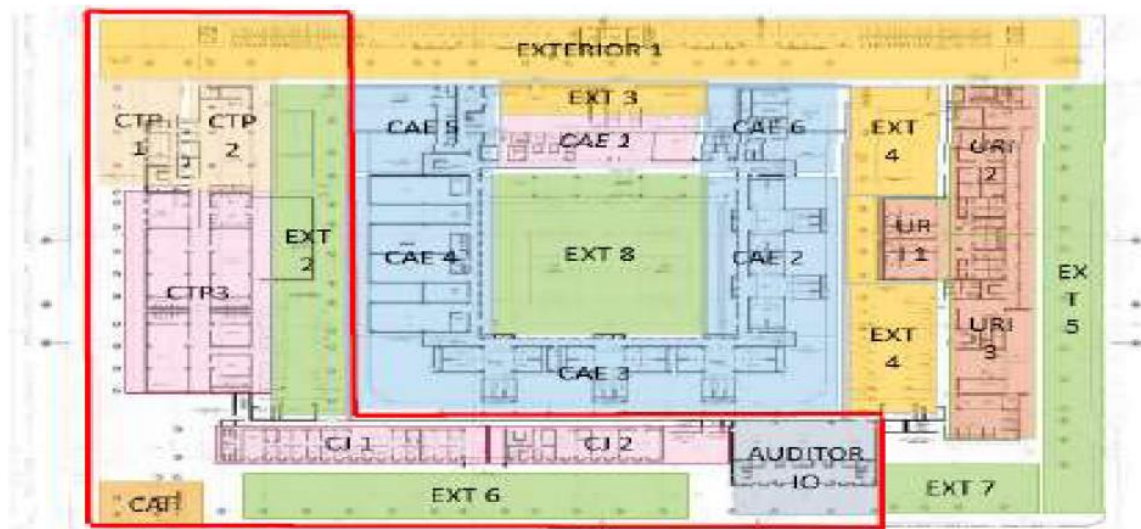
Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 13 de 20

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

23	COCINA	\$ 222.047
25	PINTURAS	\$ 241.891.913
26	GENERALES	\$ 471.008.530
27	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 19.170.653
	<b>Subtotal Obra Civil</b>	<b>\$ 5.418.139.445</b>
	Administración	\$ 919.620.808
	Imprevistos	\$ 108.362.789
	Utilidad	\$ 270.906.972
	Iva/Utilidad	\$ 51.472.325
	<b>Total Obra Civil</b>	<b>\$ 6.768.502.339</b>
	SUMINISTROS	
28	SUMINISTRO DE MOBILIARIO	\$ 285.098.247
	Administración	\$ 33.390.707
	<b>Total Suministros</b>	<b>\$ 318.488.954</b>
	<b>TOTAL ADICIONAL CAE</b>	<b>\$ 7.086.991.293</b>

Con respecto al valor adicional necesario para los exteriores de \$1.607.094.025,00 se ejecutarían actividades en los exteriores No. 3, 4, 5, 7, 8 y la zona del exterior 1 aledaña al CAE y la URI que está fuera de la zona delimitada en rojo (mostrada en la siguiente figura): Se realizarán los concretos estampados, jardineras, andenes, señalización, duplicadores, mobiliario del espacio público, carpintería metálica, conexiones de redes hidrosanitarias y eléctricas.



Ahora bien, conforme al modificatorio No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 del 29 de octubre de 2021, se prorrogó el plazo del contrato interadministrativo hasta el treinta (30) de junio de 2022 y se adicionó un valor de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS /CTE

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 14 de 20



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

(\$12,397.522.819.00), los cuales se encuentran soportados presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 686 del 28 de octubre de 2021. En el siguiente cuadro se muestra el balance general necesario para soportar la adición de los contratos de obra e Interventoría:

<b>BALANCE GENERAL PARA ADICIÓN</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor adicional contrato de obra (1)	\$13,533,106,387
Valor adicional contrato de interventoría (2)	\$505,547,700
Valor adicional contratos derivados (1)+(2)	\$14,038,654,087
Valor disponible para obras Contrato Interadministrativo (3)	\$1,829,048,619
Valor requerido para la adición (4)=((1)+(2))-(3)	\$12,209,605,468
Impuesto adición impuestos distritales 1.1% (5)	\$ 136,372,751
GMF Adición (6)	\$ 49,044,600
GMF RENDIMIENTOS FINANCIEROS (7)	\$ 2,500,000
<b>Total Adición CI 1153-2018 = (4)+(5)+(6)+(7)</b>	<b>12,397,522,819</b>

- (1) Valor requerido para adicionar al contrato de obra.
- (2) Valor requerido para adicionar al contrato de interventoría.
- (3) Saldo actual del contrato interadministrativo

De esta forma el Contrato Interadministrativo 1153 de 2018 cuenta con los recursos por TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.533.106.387,00), solicitados para adicionar al contrato de obra No. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019).

Precisado lo anterior, debe ahora revisarse lo consagrado en la Nota de la cláusula 17 del Anexo Técnico, CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS, específicamente en el aparte de la CURVA "S" (página 59), en donde se establece lo siguiente: "NOTA: En caso de aprobarse una modificación al plazo contractual por parte de la Entidad Contratante, esta gráfica será objeto de ajuste por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER con el apoyo de LA INTERVENTORÍA, para lo cual el Constructor acepta desde los Términos de Referencia ceñirse a las condiciones de estos."

Teniendo en cuenta lo anterior, y bajo el entendido que se modificará el plazo de ejecución del contrato de obra por el término de cuatro (4) meses adicionales al plazo actual, se presenta para aprobación del Comité Técnico el presente cuadro de hitos con su correspondiente semana de cumplimiento. Este cuadro modifica al presentado en el Anexo Técnico páginas 58 y 59.



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

HITOS	CAE	URI	CTP	CASA DE JUSTICIA	AUDITORIO	CAI	OBRA EXTERIORES 1, 3, 4, 5, 7, 8
PRELIMINARES	64	20	58	20	24	20	73
CIMENTACIÓN	76	35	58	41	66	26	90
ESTRUCTURA CONCRETO	86	65	74	62	62	39	94
CONCRETO ARQUITECTÓNICO	86	65	74	62	62	39	98
INSTALACIONES MECÁNICAS	97	97	90		73		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	97	99	90	90	73	58	103
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	97	97	90	90	73	58	105
MAMPOSTERÍA	90	97	79	68	68	45	98
CUBIERTAS	103	106	79	64	65	52	103
PAÑETES	90	98	90	70	70	47	103
ENCHAPES	99	99	90	71	71	49	103
PISOS	100	100	90	71	71	49	103
IMPERMEABILIZACIONES	105	96	77	65	65	52	104
ILUMINACIÓN	107	104	90	85	73	58	
CIELORRASOS Y TABIQUERÍA	107	104	89	85	73		
SEGURIDAD, CONTROL + CABLEADO ESTRUCTURADO	107	104	90	90	90	58	106
VENTANERÍA	105	100	90	73	73	54	103
PUERTA VENTANA	107	101	90	72	72	54	103
PUERTAS	107	101	90	72	72	54	103
CERRADURAS	107	102	90	90	90	54	103
CARPINTERÍA METÁLICA	105	101	90	72	72	54	103
CARPINTERÍA DE MADERA		105		72	72	54	
DOTACIÓN BAÑOS	106	105	90	73	73	58	
COCINA	107	103				58	
EQUIPOS ESPECIALES	107	105	90	90	90		106
PINTURAS	106	105	90	90	90	58	103
OBRAS GENERALES	107	103	90	90	90	58	106

HITOS	CAE	URI	CTP	CASA DE JUSTICIA	AUDITORIO	CAI	OBRA EXTERIORES 1, 3, 4, 5, 7, 8
ASEO Y LIMPIEZA	107	106	90	90	90	58	107
MOBILIARIO	107	105	90	90	90	58	107
FIN DE CONSTRUCCIÓN	107	107	90	90	90	58	107

Adicionalmente al ajuste de este cuadro de hitos, se adjuntan a este concepto de supervisión las programaciones de obra en Project y pdf por edificación, así: CAE, Exteriores y la URI.

De acuerdo con estas programaciones, se extracta el siguiente cuadro con las fechas finales por edificación.

Equipamiento	Fecha de Finalización
Centro de Atención Inmediata CAI	20/03/2021
Casa de Justicia -CJ	26/11/2021
Auditorio	26/11/2021
Centro de Traslado por Protección – CTP	26/11/2021
Unidad de Reacción Inmediata - URI	26/03/2022
Centro de Atención Especializado - CAE	26/03/2022
Exteriores	26/03/2022

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 16 de 20



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

*Visto esto, debe ahora analizarse la solicitud de prórroga y adición realizada por la interventoría, según lo manifestado en la comunicación CONJCIBOG-563-2020 del 20 de septiembre de 2021. Así, se solicita un plazo adicional de cuatro (4) meses y un valor adicional de QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 505.547.700,00). En consideración a lo anterior, esta supervisión estima viable la adición y prórroga del contrato de interventoría, cuya adición será cubierta con los recursos del contrato interadministrativo 1153 de 2018.*

*De conformidad con todo lo hasta acá analizado, y en lo que tiene que ver con el **CONTRATO DE OBRA 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.", la supervisión solicita al Comité Técnico apruebe la adición y prórroga del contrato de obra por un valor de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 13.533.106.387,00), IVA incluido, y un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación actual de dicho contrato, es decir, la fecha actualizada de terminación de la obra sería el día 26 de marzo de 2022.*

*Con respecto al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)**, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.", la supervisión solicita al Comité Técnico apruebe la adición y prórroga de la interventoría por un valor de QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$505.547.700,00), IVA incluido, y un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación actual de dicho contrato, es decir, la fecha actualizada de terminación de la interventoría sería el día 25 de abril de 2022, toda vez que el plazo contractual vigente de la interventoría va hasta el 25 de diciembre de 2021. (...)" [Subrayado añadido]*

**16.** Que mediante el Comité Fiduciario Extraordinario No. 08 celebrado a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **APROBÓ** e **INSTRUYÓ** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO** por el termino de **CUATROS (04) MESES** y **ADICIONAR** la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$505.547.700,00)**, IVA incluido. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR** del **CONTRATO** el Comité Técnico del **CONTRATO**.



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4

**17.** Que, la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

**18.** Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados desde el veinticinco (25) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**SEGUNDA. – ADICIONAR** Al valor del **CONTRATO** la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$505.547.700,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local;

En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.777.224.043,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local"*

**TERCERA. GARANTÍAS.** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA** del **CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>seis (6) meses más.</b>
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>tres (3) años más.</b>
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y por <b>cinco (5) años</b> contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

#### **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	15% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <b>cuatro (4) meses más</b>

**CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

**QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO.** El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

**PARAGRAFO:** Será requisito para la suscripción de las actas correspondientes a la **ETAPA** o **FASE** siguiente a la celebración del presente **OTROSÍ No. 02**, la aprobación de las garantías que requieren ser modificadas en virtud del presente instrumento. Así mismo, corresponde al **SUPERVISOR** y/o **INTERVENTOR** designado por **FINDETER**, realizar el seguimiento a la prórroga, actualización y aprobación de las **GARANTÍAS** de acuerdo a lo establecido en el presente **OTROSÍ**. La falta de aprobación de garantías podrá generar la devolución de las futuras o cuentas de cobro que presente el **CONTRATISTA**.

Elaboró: Juan Sebastián Aldana Cubillos.  
Revisó y Aprobó: Daniel J. Amaya Perea.

Página 19 de 20

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y CONSORCIO JCI BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON NIT 901.334.793-4**

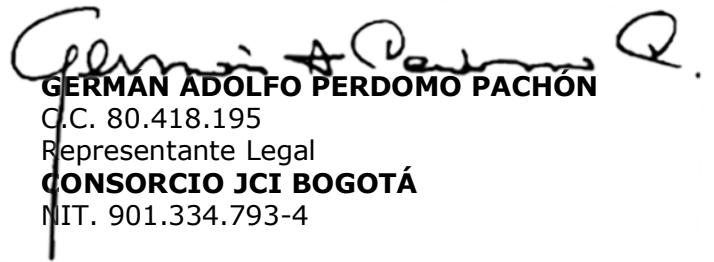
En señal de mutuo acuerdo, la libertad y capacidad contractual, el objeto y causa lícita con que han concurrido las partes a la celebración de las anteriores estipulaciones, se firma el presente **OTROSÍ**, en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2021.

**EL CONTRATANTE,**



**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante Legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y  
administradora del Patrimonio  
Autónomo **PA FINDETER PAF**

**EL CONTRATISTA,**



**GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**  
C.C. 80.418.195  
Representante Legal  
**CONSORCIO JCI BOGOTÁ**  
NIT. 901.334.793-4